

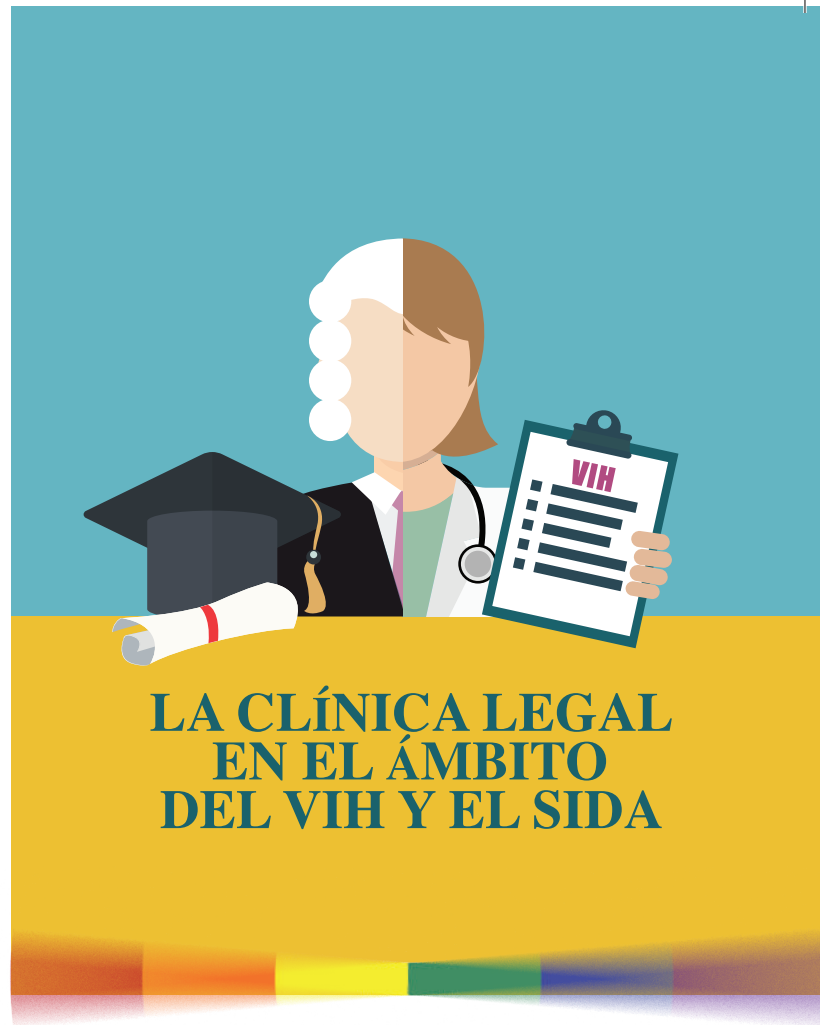
¿Cómo funciona el servicio de Clínica Legal?

Las **consultas**, que pueden enviarse tanto por personas particulares como por asociaciones, se distribuyen a la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá o a la Clínica Jurídica de la Universitat de València, en función de la temática del caso planteado.

Los casos recibidos se manejan salvaguardando la confidencialidad de los datos de carácter personal, se **estudian y trabajan entre alumnos/as y profesores/as** en reuniones presenciales y a distancia, se preparan las respuestas, **y en un plazo aproximado de dos semanas son remitidas a CESIDA** para que las envíen a su destinatario/a.

Es importante velar por un adecuado tratamiento jurídico de la discriminación por razón del VIH y la promoción de denuncias por parte de las personas que sufren o han sufrido discriminación en el acceso a sus derechos reconocidos.

Este servicio no es equiparable al que corresponde a un/a abogado/a en ejercicio. Ni el alumnado, ni el profesorado, ni los/as tutores/as designados/as para la resolución de una consulta pueden efectuar representación alguna ante órganos judiciales y/o administrativos, ni llevar a cabo otras actividades de litigación o mediación ante cualquier otra persona física o jurídica. **Dada la naturaleza de la labor realizada, absolutamente gratuita y que forma parte del proceso de formación académica de los/as alumnos/as**, los informes presentados no implicarán responsabilidad alguna por los daños que eventualmente pudieran derivar de su utilización en actuaciones judiciales y/o administrativas de dichos informes por parte de quien los encarga. En ningún caso será exigible el empleo de la diligencia propia de un/a abogado/a colegiado en ejercicio.



LA CLÍNICA LEGAL EN EL ÁMBITO DEL VIH Y EL SIDA

COLABORAN



SUBVENCIONADO POR



Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida



Los derechos de las personas que tienen el VIH y el sida

En España, muchas personas que viven con el VIH y el sida pueden sentirse discriminadas y ver vulnerados algunos de sus derechos fundamentales debido a esta infección.

- La quiebra de la confidencialidad de sus datos sanitarios,
- las barreras de acceso o de permanencia en un puesto de trabajo,
- las trabas en la contratación de seguros o servicios financieros,
- la imposibilidad de disfrutar prestaciones sociales tan básicas como la asistencia sanitaria,
- la exclusión en algunos procesos selectivos de la función pública,
- los límites en la adopción,
- las dificultades que siguen teniendo para entrar como turistas o como trabajadores y trabajadoras a determinados países...

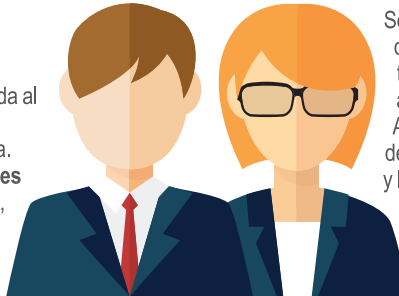


Son algunos de los ejemplos de esas vulneraciones que les impiden disfrutar de los mismos derechos en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos/as.

Por ello, adoptar las medidas adecuadas para erradicar la discriminación hacia las personas con el VIH y el sida, defender sus derechos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, y lograr su plena participación en la vida política, económica, social y cultural, son un reto fundamental en la respuesta a la epidemia.

El VIH es una infección que mientras permanezca asociada al estigma y la discriminación no puede equipararse a cualquier otra enfermedad, por muy grave que esta sea.

El estigma y la discriminación provocan importantes desigualdades de trato hacia las personas afectadas, desigualdades que no se justifican con las evidencias científicas actuales y que pueden ser evitables.



Por tanto, desde el ámbito del Derecho se concibe que las desigualdades de trato basadas en el estado de salud, por motivo del VIH y del sida, que no tengan una justificación razonable y proporcionada, constituyen una discriminación y una vulneración de los derechos de las personas con el VIH y el sida a la que hay que dar una respuesta jurídica que trate de restablecer el bien jurídico que se está dañando.

Asistencia jurídica para casos de discriminación

La actividad de la Clínica Legal está dirigida al ámbito del VIH y las desigualdades en salud que se producen debido a la infección, tratando de dar respuestas jurídicas las desigualdades ocasionadas por este motivo.



CESIDA desarrolla este servicio gratuito de orientación jurídica gracias a la colaboración de la **Clínica Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá** y la **Clínica Jurídica Per la Justicia Social de la Facultad de Derecho de la Universitat de València**.

Si te discriminan por tener el VIH, ¡DENÚNCIALO!

Si crees que has sufrido alguna situación de vulneración de tus derechos por motivo de la infección por el VIH, puedes contactar con el servicio de **Clínica Legal de CESIDA** a través del correo electrónico clinicallegal@cesida.org

Se trata de una metodología educativa que, desde la perspectiva de los derechos humanos, permite al alumnado obtener una mejor formación técnico-jurídica con una orientación más práctica, involucrando a alumnos y alumnas en su propio proceso de aprendizaje del Derecho. Además promueve su sensibilización, profundiza en la efectividad de los derechos de los grupos vulnerables y fomenta la lucha por la justicia social y la colaboración con la sociedad civil. Los y las estudiantes que realizan el trabajo clínico se enfrentan a casos reales y con situaciones reales bajo la supervisión de profesores/as de distintas áreas de conocimiento de la universidad, así como de abogados/as en ejercicio que colaboran con estas clínicas.